



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

Presencia del Sr. D. Miguel de Sevilla temendose presente con
auto de Cuentas de esta Dependencia con la providencia da-
da por la Sala de Lo Librado por dha razon, desde el año
que previene dha providencia, y fho servara para su re-
solucion =

En este Ayuntamiento se abuelo a ver el Informe del Serenissimo
Sr. Juan Antonio Barca y Ruiz Abogado de esta Ciu. En la
Corte de Madrid Vm. de al. Sr. Juan Gregorio Alburquerque
que Comisario de Correspondencias sobre lo que se debe
Executar en razon de que esta Ciu. se le guarden y observen
sus Reglas en adunado de monedas en fuerza de los Privilegios
con que se halla Guarecida, en cuyo particular asido Letrada
poredula ante diem y expresion del efecto a que se dirije;
y devoto servara da esta Ciu. acordado que el Sr. D. Miguel
de Sevilla Comisario nombrado para este efecto pida en sus
autos en la Audiencia del Sr. D. Manuel de la Riva Minsaco
de Navarra que se halla entendiendo en esta Ciu. sobre visita
de monedas y plantacion y conservacion de ellos que se le guar-
den dho Privilegios y se desus terminos como en todos
tiempos ha practicado sin el menor embarazo como
por la Superioridad esta prevenido en los autos
que se han ofrecido, y dicho Informe quede en e s

